

(31)
5/12 - 2016



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P05591

ESCRITURA DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.

LTDA., QUE OTORGAN LOS

SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS;

ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN

MARIO CALDERÓN, DEBIDAMENTE

REPRESENTADOS POR EL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE; A FAVOR DEL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE, QUIEN COMPARECE POR

SUS PROPIOS DERECHOS.-----

CUANTÍA: US \$300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **ALBERTO LUIS DE ROJAS**, estadounidense entendido en el idioma español, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, **ALBERT L DE ROJAS**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos



de América, mayor de edad, **STEVEN MARIO CALDERÓN**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, quienes comparecen debidamente representados el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, conforme consta del poder que se agrega, en calidad de CEDENTE; quien además comparece por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y/o transferencia de participaciones sociales que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

UNO.UNO.- Los señores **ALBERTO LUIS DE ROJAS, ALBERT L. DE ROJAS, y STEVEN MARI CALDERÓN**, quienes comparecen debidamente representados por el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE** conforme consta del poder que se adjunta, en calidad de **CEDENTE: UNO.DOS.-** El señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, quien comparece por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** fue constituida con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctora Natacha Roura Game el dieciocho de octubre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de febrero del dos mil siete. **DOS.DOS.-** En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.**, celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciséis, se resolvió aprobar la transferencia de participaciones sociales en los términos que constan de la copia certificada del acta, que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes





expuestos los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **b.** El señor ALBERTO L DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **c.** El señor STEVEN MARIO CALDERÓN legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietario de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, por sus propios

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA. CELEBRADA EN EL CANTON SAMBORONDON EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En el cantón Samborondon, a los siete días del mes noviembre año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondon Business Center Piso 2 Of. 209, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** Con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1.- **CALDERON STEVEN MARIO**, por los derechos que representan, propietario de acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 2.- **DE ROJAS ALBERT L.**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **DE ROJAS ALBERT LUIS**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.

PRESIDE LA Junta la **Sr. RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, y actúa como secretario La **Sra. DIANA CAROLINA MARQUEZ BUENAÑO**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria; por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver dos punto del orden del día:

1.- DEJAR POR SENTADO QUE SE LOS SRES. ACCIONISTAS CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. Y DE ROJAS ALBERT LUIS, TRANSFERIRAN EL TOTAL DE 300 ACCIONES EQUIVALENTE AL 75% DEL CAPITAL SUSCRITO AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE.

2.- EL ACCIONISTA SR. RODRIGO CARDENAS ESTA COMPRANDO EL 75% DEL TOTAL DE LOS BIENES DE LOS TRES ACCIONISTAS ANTES MENCIONADOS, CORRESPONDIENTES A TRES OFICINAS, POR UN TOTAL DE \$ 120.000,00.

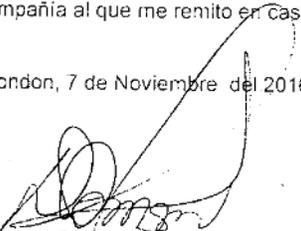
Una vez que la Junta General ha conocido el orden del día, el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre **los dos puntos del orden del día, que resuelve dejar por sentado que los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE, las mismas que equivalen al 75% del Capital Suscrito, el nuevo y único Accionista comprará el total equivalente al 75% de los bienes de los Accionistas anteriormente mencionados, cuyo monto equivale a \$ 120.000,00.**

Tratado estos puntos, y al no haber más puntos que tratar, el presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la junta el secretario procede a dar lectura del

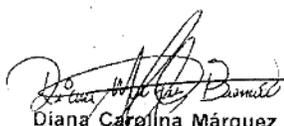
acta, y al no haber objeciones de la misma, el presidente da por terminada la sesión siendo las 12h15. Para constancia firmar: PRESIDENTE DE LA JUNTA.- SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE y SECRETARIO DE LA JUNTA.- MARQUEZ BUENAÑO DIANA CAROLINA.

Certificamos: :- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

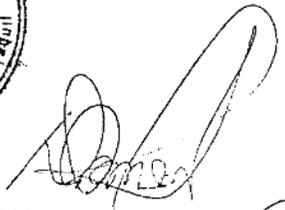
Samborombón, 7 de Noviembre del 2016



Rodrigo Cárdenas Luque
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CI. 0908877756



Diana Carolina Márquez Buenaño
SECRETARIA DE LA JUNTA
CI. 0923852446



CALDERON STEVEN MARIO
ACCIONISTA
PASAPORTE 046113459



DE ROJAS ALBERT L
ACCIONISTA
PASAPORTE 449860002



DE ROJAS ALBERTO LUIS
ACCIONISTA
PASAPORTE 211288548

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.LTDA

Samborondón, 7 de noviembre del 2016

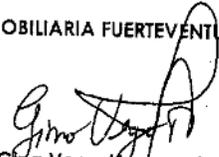
CERTIFICADO



Yo, Gina Vega Monserrate, Representante de la Inmobiliaria Fuerteventura C. Ltda. con RUC 0992515570001, **acredito mediante este certificado**, que Según el art 113 de Ley de Compañías " *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social*" la Cesión de acciones descritas en el Acta de Junta de Accionistas celebrado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondón Business Center Piso 2 Of. 209, donde los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones al Sr. Accionista RODRIGO CARDENAS LUQUE, contó con consentimiento unánime del capital social de \$ 400.00 correspondientes a 400 votos de parte de los Accionistas.

Por la presente autorizo el uso de este certificado para cualquier trámite legal.

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA CIA. LTDA.


Gina Vega Monserrate
GERENTE GENERAL

Dirección: Vía Puntilla – Samborondón km 1.5, Parque Comercial Los Arcos
Edif. SBC Samborondón Business Center, Torre B, 2do. Piso Oficina 2B-9
PBX (5934) 2838722 - FAX (5934) 2838797



Factura: 001-007-000002719

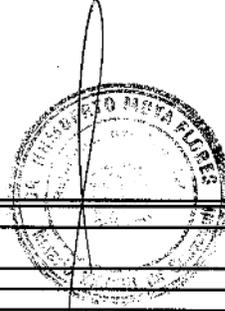
20160901038P05591



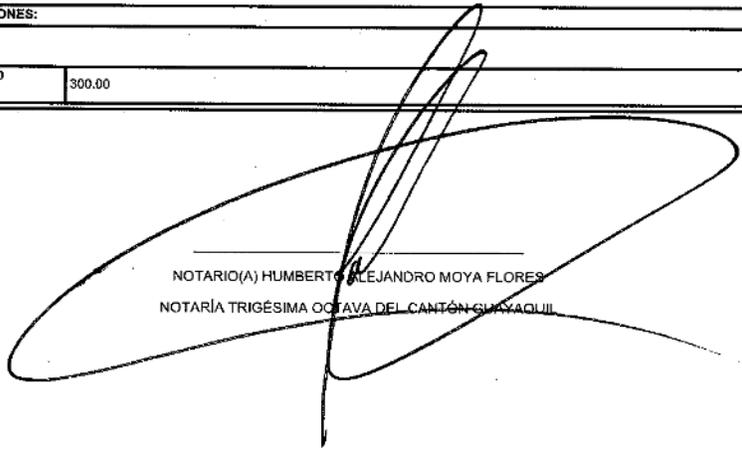
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901038P05591						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERTO LUIS DE ROJAS
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	STEVEN MARIO CALDERON
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERT L DE ROJAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y CESIONES DE PARTICIPACIONES

Señor(a)(ita) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada

Número de Trámite	C-2016-8997
Expediente de la Compañía	127226
Fecha de notificación de la transferencia/cesión	01/11/2016 11:38:46
Observación	DEBE INGRESAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.
Funcionario que observó trámite	MARCO ANTONIO CALDERON TERREROS



EXPEDIENTE: 127226

USUARIO: 0992515570001

NOMBRE: INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	RESTRICCION
1	046113459	PASAPORTE	CALDERON STEVEN MARIO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
2	0908877756	CÉDULA	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	449860002	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERT L	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
4	211288548	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERTO LUIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
						TOTAL (USD \$):	400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/10/2011 10:45:46
FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2016 17:42:05

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twentieth day of September, A.D., 2016
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2016-98465
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeLoach

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

This word "COPY" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERT LUIS DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 449860002 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

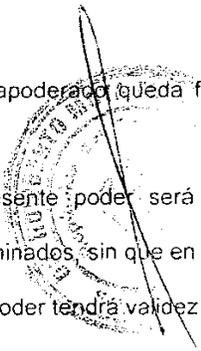
1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la Republica del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador



Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de Set del año 2016.-

Albert Luis de Rojas
ALBERT LUIS DE ROJAS
Pas. No. # 449860002

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day Set 2016
by Albert Luis de Rojas
Signature of Notary Public
Personally known yes or produce
identification yes

Francisco M. Plaza
FRANCISCO M. PLAZA
MY COMMISSION # FF 047040
EXPIRES: August 27, 2017
Bonded thru Notary Public Underwriters

A black and white copy of this document is not official.



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of September, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-98467

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeJoy

Secretary of State

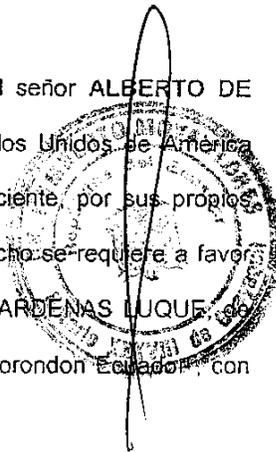
DSDF 9912123

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VERIFY" appears in small letters on the face of this State Department of State seal.

The word "SAFE" appears in small letters on the face of this State Department of State seal.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERTO DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número #510992982 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.



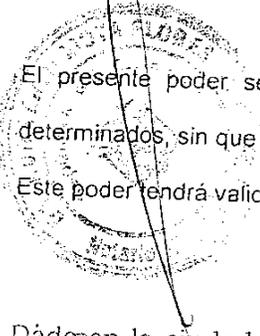
ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la República del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".



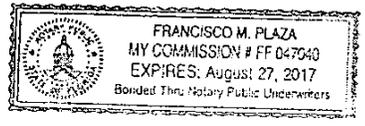
El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo. Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 8 días del mes de Sept del año 2016.

ALBERTO DE ROJAS
Pas. No. #510992982

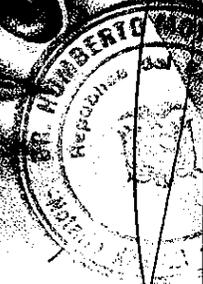
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 8 day Sept 2016
by ALBERTO DE ROJAS

Signature of Notary Public
Personally known Yes or produce
identification Yes



We the People

Of the United States
in Order to form a more perfect Union
and to establish Justice, domestic Tranquility,
and secure the Blessings of Liberty
to ourselves and our Posterity, we do hereby
convene and assemble our Congress, in
Congress assembled, and do hereby
adopt and publish these Amendments
to the Constitution of the United States of America.



Herbert Hoover

FIRMA DEL TITULAR

PASS
PASAROS

UNITED STATES OF AMERICA

Summit
DER
DVA



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of September, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-98466

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

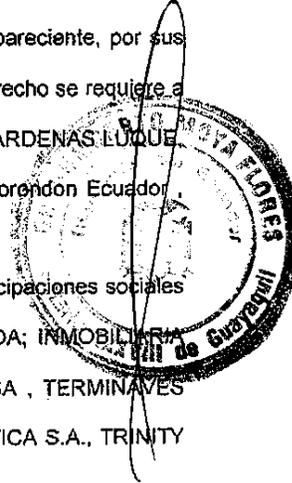
The word "VOID" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor STEVEN MARIO CALDERON de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 471241832 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborombon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA , TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR



Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

S.e

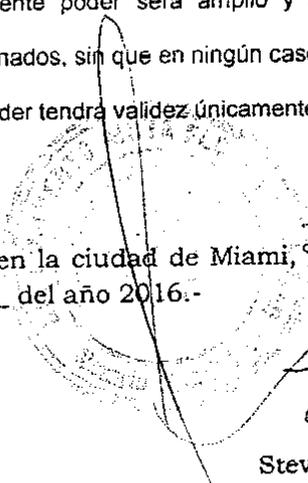
compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aqui determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de SEP. del año 2016.-

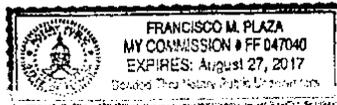


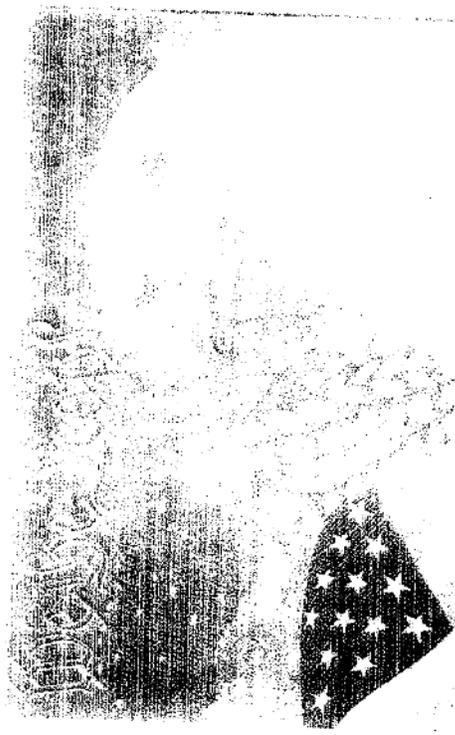
Steve Mario Calderón

Steve Mario Calderón
Pas. No. 471241832

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: DADE
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day SEP 2016
by STEVE MARIO CALDERON

Signature of Notary Public
Personally known or produce
identification 125 RIVER





SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DE TITULAR

PASSPORT / PASAPORT

UNITED STATES OF AMERICA

Signature / Firmado
CALDERON

Steven Mario
 Nationality / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of issue / Fecha de expedición
12-Mar-1993

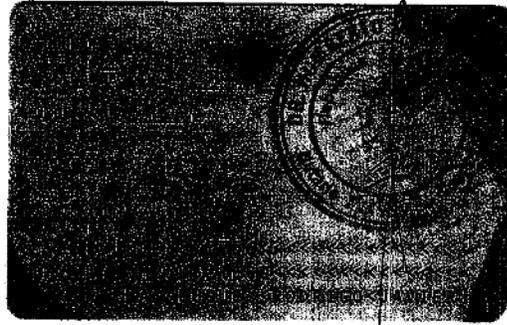
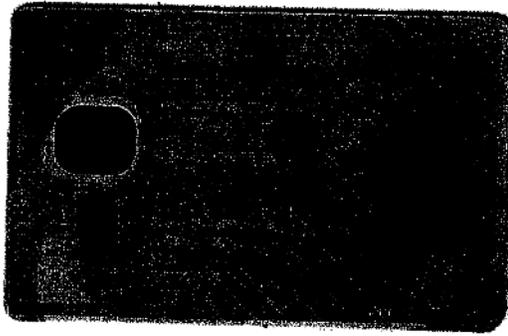
Sex / Sexo
M

Date of expiry / Fecha de caducidad
12-Mar-2003

Department of State
 USA

4712418324USA5303120M20030312060851<396642





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
09086775-6 005-0169
CARDENAS LOQUE RODRIGO JAVIER
GUAYAS
LA PUNTELA
DUBICADO
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0076
4605164

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978. Doy FE Que la copia precedente que consta defojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores 23 NOV 2016
NOTARIO XXXVII DE GUAYACUIL



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0908877756
 Nombres del ciudadano: CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1967
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EJECUTIVO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PAEZ PINO CARLA FABIOLA
 Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990
 Nombres del padre: CARDENAS TEODORO
 Nombres de la madre: LUQUE CECILIA
 Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: NÉREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
 GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 11:56:30 -05'ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValicateDocument.action>



IC-IC-17ed214808f1440



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

derechos, declara que acepta la cesión efectuada a su favor, por así convenir a sus intereses, declarando que no tienen ningún reclamo que realizar a los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS ALBERT L DE ROJAS y STEVEN MARIO CALDERÓN, relacionado con la compañía INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.



CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de los comparecientes o los que ellos deleguen quedan autorizados para proceder a solicitar las marginaciones respectivas e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la

presente escritura de principio a fin y en alta voz,
por mí el Notario a los intervinientes, éstos la
aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
firmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto
conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo", written over a horizontal line.

RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE

Ced. No. 0908877756

Cert. Vot.

p.s.p.d. y p. ALBERTO LUIS DE ROJAS

p. ALBERT L DE ROJAS

p. STEVEN MARIO CALDERÓN

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around itself.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

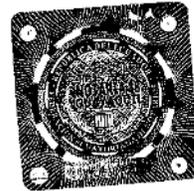


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIECIOCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-002-000020677



20160901031000228

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901031000228

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	821/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ REYES DAVID ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931106207
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUERTE VENTURA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-031-P06581

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



RAZÓN:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, siento como tal al margen de la correspondiente a la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil seis, ante la Doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, en ese entonces Notaria Trigésima Primera de Guayaquil, la anotación de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS Y STEVEN MARIO CALDERON, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE, celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de éste cantón, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, bajo el número de protocolo 2016-09-01-038-P05591.- Lo certifico.- Guayaquil, trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRIGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2677

4885828SZFNBR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

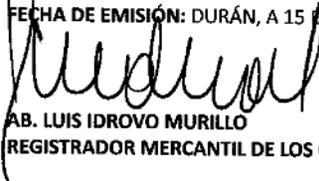
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN MARIO CALDERON COMPARECEN DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51. DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL



(31)
5162 - 1.000.100



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P05591

ESCRITURA DE CESIÓN Y/O
TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.

LTDA., QUE OTORGAN LOS

SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS;

ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN

MARIO CALDERÓN; DEBIDAMENTE

REPRESENTADOS POR EL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE; A FAVOR DEL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE, QUIEN COMPARECE POR

SUS PROPIOS DERECHOS.-----

CUANTÍA: US \$300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **ALBERTO LUIS DE ROJAS**, estadounidense entendido en el idioma español, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, **ALBERT L. DE ROJAS**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos



de América, mayor de edad, **STEVEN MARIO CALDERÓN**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, quienes comparecen debidamente representados el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, conforme consta del poder que se agrega, en calidad de CEDENTE; quien además comparece por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y/o transferencia de participaciones sociales que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

UNO.UNO.- Los señores **ALBERTO LUIS DE ROJAS, ALBERT L. DE ROJAS, y STEVEN MARI CALDERÓN**, quienes comparecen debidamente representados por el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE** conforme consta del poder que se adjunta, en calidad de **CEDENTE: UNO.DOS.-** El señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, quien comparece por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** fue constituida con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctora Natacha Roura Game el dieciocho de octubre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de febrero del dos mil siete. **DOS.DOS.-** En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.**, celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciséis, se resolvió aprobar la transferencia de participaciones sociales en los términos que constan de la copia certificada del acta, que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes





expuestos los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **b.** El señor ALBERTO L DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **c.** El señor STEVEN MARIO CALDERÓN legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietario de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, por sus propios

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA. CELEBRADA EN EL CANTON SAMBORONDON EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En el cantón Samborondon, a los siete días del mes noviembre año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondon Business Center Piso 2 Of. 209, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** Con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1.- **CALDERON STEVEN MARIO**, por los derechos que representan, propietario de acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 2.- **DE ROJAS ALBERT L.**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **DE ROJAS ALBERT LUIS**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.

PRESIDE LA Junta la **Sr. RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, y actúa como secretario La **Sra. DIANA CAROLINA MARQUEZ BUENAÑO**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria; por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver dos punto del orden del día:

1.- DEJAR POR SENTADO QUE SE LOS SRES. ACCIONISTAS CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. Y DE ROJAS ALBERT LUIS, TRANSFERIRAN EL TOTAL DE 300 ACCIONES EQUIVALENTE AL 75% DEL CAPITAL SUSCRITO AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE.

2.- EL ACCIONISTA SR. RODRIGO CARDENAS ESTA COMPRANDO EL 75% DEL TOTAL DE LOS BIENES DE LOS TRES ACCIONISTAS ANTES MENCIONADOS, CORRESPONDIENTES A TRES OFICINAS, POR UN TOTAL DE \$ 120.000,00.

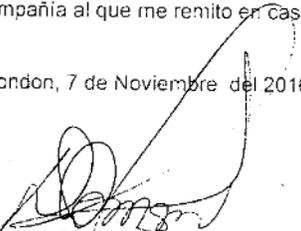
Una vez que la Junta General ha conocido el orden del día, el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre **los dos puntos del orden del día, que resuelve dejar por sentado que los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE, las mismas que equivalen al 75% del Capital Suscrito, el nuevo y único Accionista comprará el total equivalente al 75% de los bienes de los Accionistas anteriormente mencionados, cuyo monto equivale a \$ 120.000,00.**

Tratado estos puntos, y al no haber más puntos que tratar, el presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la junta el secretario procede a dar lectura del

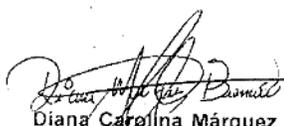
acta, y al no haber objeciones de la misma, el presidente da por terminada la sesión siendo las 12h15. Para constancia firmar: PRESIDENTE DE LA JUNTA.- SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE y SECRETARIO DE LA JUNTA.- MARQUEZ BUENAÑO DIANA CAROLINA.

Certificamos: :- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

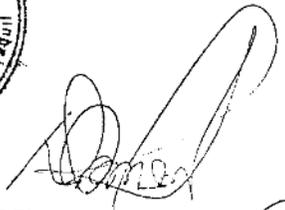
Samborombón, 7 de Noviembre del 2016



Rodrigo Cárdenas Luque
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CI. 0908877756



Diana Carolina Márquez Buenaño
SECRETARIA DE LA JUNTA
CI. 0923852446



CALDERON STEVEN MARIO
ACCIONISTA
PASAPORTE 046113459



DE ROJAS ALBERT L
ACCIONISTA
PASAPORTE 449860002



DE ROJAS ALBERTO LUIS
ACCIONISTA
PASAPORTE 211288548

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.LTDA

Samborondón, 7 de noviembre del 2016

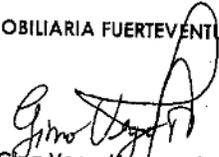
CERTIFICADO



Yo, Gina Vega Monserrate, Representante de la Inmobiliaria Fuerteventura C. Ltda. con RUC 0992515570001, **acredito mediante este certificado**, que Según el art 113 de Ley de Compañías " *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social*" la Cesión de acciones descritas en el Acta de Junta de Accionistas celebrado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondón Business Center Piso 2 Of. 209, donde los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones al Sr. Accionista RODRIGO CARDENAS LUQUE, contó con consentimiento unánime del capital social de \$ 400.00 correspondientes a 400 votos de parte de los Accionistas.

Por la presente autorizo el uso de este certificado para cualquier trámite legal.

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA CIA. LTDA.


Gina Vega Monserrate
GERENTE GENERAL

Dirección: Vía Puntilla – Samborondón km 1.5, Parque Comercial Los Arcos
Edif. SBC Samborondón Business Center, Torre B, 2do. Piso Oficina 2B-9
PBX (5934) 2838722 - FAX (5934) 2838797



Factura: 001-007-000002719

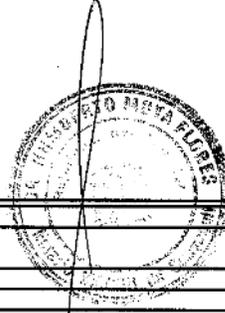
20160901038P05591



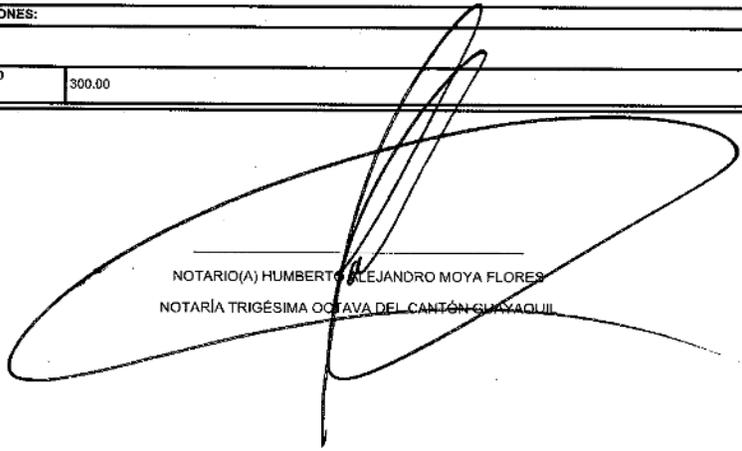
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901038P05591						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERTO LUIS DE ROJAS
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	STEVEN MARIO CALDERON
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERT L DE ROJAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y CESIONES DE PARTICIPACIONES

Señor(a)(ita) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada

Número de Trámite	C-2016-8997
Expediente de la Compañía	127226
Fecha de notificación de la transferencia/cesión	01/11/2016 11:38:46
Observación	DEBE INGRESAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.
Funcionario que observó trámite	MARCO ANTONIO CALDERON TERREROS



EXPEDIENTE: 127226

USUARIO: 0992515570001

NOMBRE: INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	RESTRICCION
1	046113459	PASAPORTE	CALDERON STEVEN MARIO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
2	0908877756	CÉDULA	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	449860002	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERT L	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
4	211288548	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERTO LUIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
						TOTAL (USD \$):	400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/10/2011 10:45:46
FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2016 17:42:05

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twentieth day of September, A.D., 2016
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2016-98465
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeLoach

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

This word "COPY" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERT LUIS DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 449860002 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

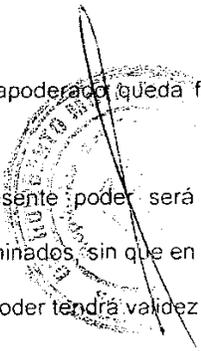
1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la Republica del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador



Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de Set del año 2016.-

Albert Luis de Rojas
ALBERT LUIS DE ROJAS
Pas. No. # 449860002

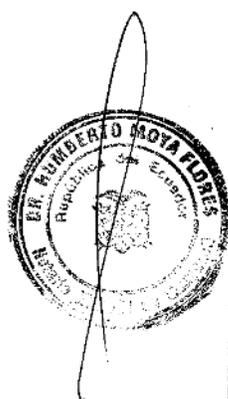
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day Set 2016
by Albert Luis de Rojas
Signature of Notary Public
Personally known yes or produce
identification yes

Francisco M. Plaza
FRANCISCO M. PLAZA
MY COMMISSION # FF 047040
EXPIRES: August 27, 2017
Bonded thru Notary Public Underwriters

A black and white copy of this document is not official.



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of September, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-98467

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeJoy

Secretary of State

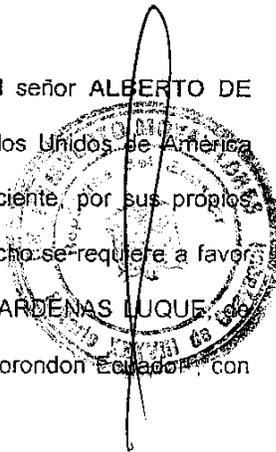
DSDF 9912123

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VERIFY" appears in small letters on the left edge of the document.

The word "SAFE" appears in small letters on the right edge of the document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERTO DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número #510992982 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.



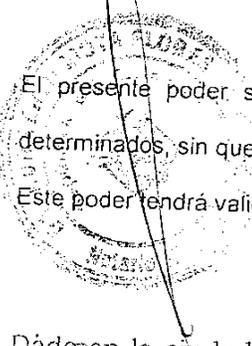
ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la República del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".



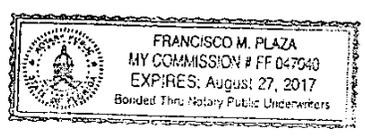
El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo. Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 8 días del mes de Sept del año 2016.

ALBERTO DE ROJAS
Pas. No. #510992982

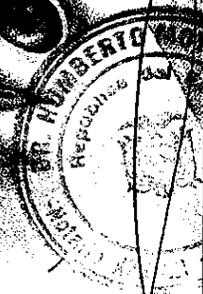
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 8 day Sept 2016
by ALBERTO DE ROJAS

Signature of Notary Public
Personally known Yes or produce
identification Yes



We the People

Of the United States
in Order to form a more perfect Union
and to establish Justice, domestic Tranquillity,
secure the Blessings of Liberty to ourselves
and our Posterity, do hereby ordain and
establish this Constitution for the United States of America.



Herberto

FIRMA DEL TITULAR

PASSAPORTO

UNITED STATES OF AMERICA

DER



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of September, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-98466

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor STEVEN MARIO CALDERON de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 471241832 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborombon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR



Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

S.e

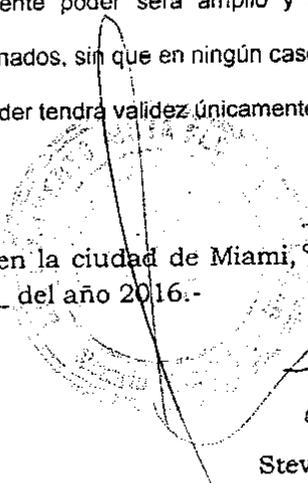
compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aqui determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de SEP. del año 2016.-

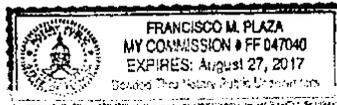


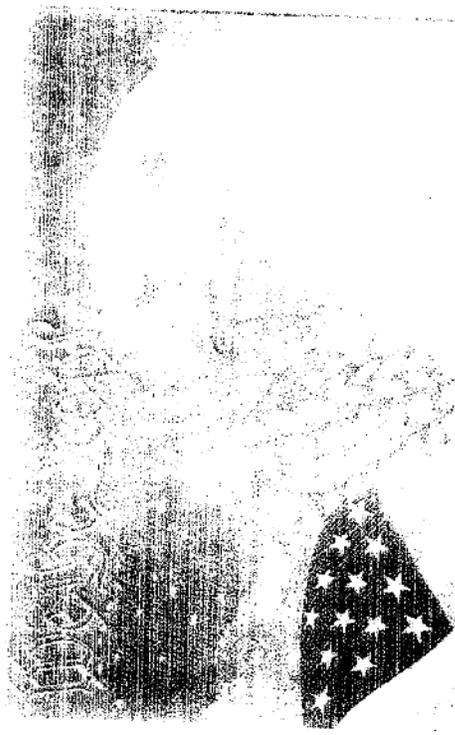
Steve Mario Calderón

Steve Mario Calderón
Pas. No. 471241832

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: DADE
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day SEP 2016
by STEVE MARIO CALDERON

Signature of Notary Public
Personally known or produce
identification 125 RIVER





SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DE TITULAR

PASSPORT / PASAPORT

UNITED STATES OF AMERICA

Signature / Firmado
CALDERON

Steven Mario
 Nationality / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of issue / Fecha de expedición
12-Mar-1993

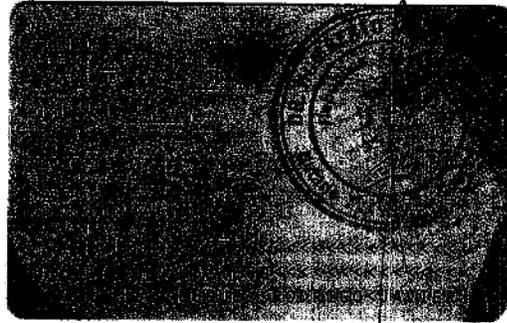
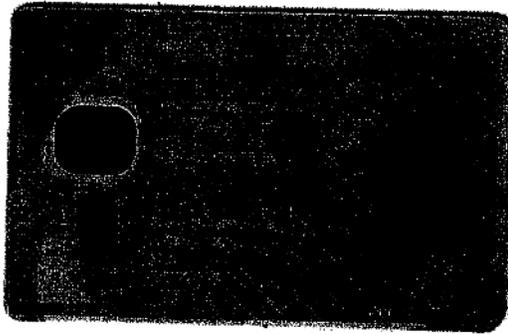
Sex / Sexo
M

Date of expiry / Fecha de caducidad
12-Mar-2003

Department of State
 USA

4712418324USA5303120M20030312060851<396642





REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 09086775-6 005-0169
 CARDENAS LOQUE RODRIGO JAVIER
 GUAYAS JAMORONON
 LA PUNTELA
 DUBLICADO
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0076
 4605164

De conformidad con el numero 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
 del 12 de Abril de 1978. Doy FE Que la copia precedente
 que consta defojas es igual al documento
 que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores 23 NOV 2016
 NOTARIO XXXVII DE GUAYACUIL



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0908877756
 Nombres del ciudadano: CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1967
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EJECUTIVO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PAEZ PINO CARLA FABIOLA
 Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990
 Nombres del padre: CARDENAS TEODORO
 Nombres de la madre: LUQUE CECILIA
 Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: NÉREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
 GUAYAQUIL


 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 11:56:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValicateDocument.action>



IC-IC-17ed214808f1440



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



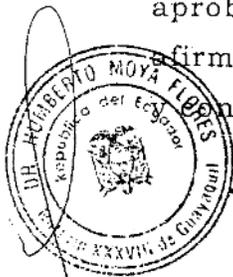
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

derechos, declara que acepta la cesión efectuada a su favor, por así convenir a sus intereses, declarando que no tienen ningún reclamo o realizar a los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS ALBERT L DE ROJAS y STEVEN MARIO CALDERÓN, relacionado con la compañía INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.



CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de los comparecientes o los que ellos deleguen quedan autorizados para proceder a solicitar las marginaciones respectivas e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la

presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se firmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo J. Cardenas Luque".

RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE

Ced. No. 0908877756

Cert. Vot.

p.s.p.d. y p. ALBERTO LUIS DE ROJAS

p. ALBERT L DE ROJAS

p. STEVEN MARIO CALDERÓN

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, Dr. Humberto Moya Flores.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

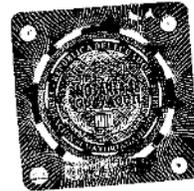


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIECIOCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-002-000020677



20160901031000228

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901031000228

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	821/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ REYES DAVID ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931106207
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUERTE VENTURA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-031-P06581

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



RAZÓN:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, sienta como tal al margen de la correspondiente a la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil seis, ante la Doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, en ese entonces Notaria Trigésima Primera de Guayaquil, la anotación de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS Y STEVEN MARIO CALDERON, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE, celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de éste cantón, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, bajo el número de protocolo 2016-09-01-038-P05591.- Lo certifico.- Guayaquil, trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lenin Valdivieso Salinas', written over a horizontal line.

**DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRIGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 2677

4885828SZFNBR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN MARIO CALDERON COMPARECEN DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51. DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL

(31)
5162 - 1.000.100



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P05591

ESCRITURA DE CESIÓN Y/O
TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.

LTDA., QUE OTORGAN LOS

SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS;

ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN

MARIO CALDERÓN; DEBIDAMENTE

REPRESENTADOS POR EL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE; A FAVOR DEL SEÑOR

RODRIGO JAVIER CARDENAS

LUQUE, QUIEN COMPARECE POR

SUS PROPIOS DERECHOS.-----

CUANTÍA: US \$300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **ALBERTO LUIS DE ROJAS**, estadounidense entendido en el idioma español, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, **ALBERT L. DE ROJAS**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos



de América, mayor de edad, **STEVEN MARIO CALDERÓN**, estadounidense, domiciliado en los Estados Unidos de América, mayor de edad, quienes comparecen debidamente representados el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, conforme consta del poder que se agrega, en calidad de CEDENTE; quien además comparece por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y/o transferencia de participaciones sociales que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

UNO.UNO.- Los señores **ALBERTO LUIS DE ROJAS, ALBERT L. DE ROJAS, y STEVEN MARI CALDERÓN**, quienes comparecen debidamente representados por el señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE** conforme consta del poder que se adjunta, en calidad de **CEDENTE: UNO.DOS.-** El señor **RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, quien comparece por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** fue constituida con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctora Natacha Roura Game el dieciocho de octubre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de febrero del dos mil siete. **DOS.DOS.-** En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.**, celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciséis, se resolvió aprobar la transferencia de participaciones sociales en los términos que constan de la copia certificada del acta, que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes





expuestos los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **b.** El señor ALBERTO L DE ROJAS, legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietarios de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **c.** El señor STEVEN MARIO CALDERÓN legalmente representado por el señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, cede la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, transfiriéndose por tanto a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que le correspondían como propietario de las referidas participaciones sociales, por las cuales ha recibido el valor convenido. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, por sus propios

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA. CELEBRADA EN EL CANTON SAMBORONDON EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En el cantón Samborondon, a los siete días del mes noviembre año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondon Business Center Piso 2 Of. 209, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.** Con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1.- **CALDERON STEVEN MARIO**, por los derechos que representan, propietario de acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 2.- **DE ROJAS ALBERT L.**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **DE ROJAS ALBERT LUIS**, por los derechos que representan, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.
- 3.- **CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta.

PRESIDE LA Junta la **Sr. RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE**, y actúa como secretario La **Sra. DIANA CAROLINA MARQUEZ BUENAÑO**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria; por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver dos punto del orden del día:

1.- DEJAR POR SENTADO QUE SE LOS SRES. ACCIONISTAS CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. Y DE ROJAS ALBERT LUIS, TRANSFERIRAN EL TOTAL DE 300 ACCIONES EQUIVALENTE AL 75% DEL CAPITAL SUSCRITO AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE.

2.- EL ACCIONISTA SR. RODRIGO CARDENAS ESTA COMPRANDO EL 75% DEL TOTAL DE LOS BIENES DE LOS TRES ACCIONISTAS ANTES MENCIONADOS, CORRESPONDIENTES A TRES OFICINAS, POR UN TOTAL DE \$ 120.000,00.

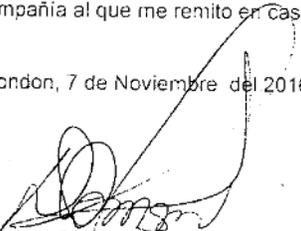
Una vez que la Junta General ha conocido el orden del día, el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre **los dos puntos del orden del día, que resuelve dejar por sentado que los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones AL SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE, las mismas que equivalen al 75% del Capital Suscrito, el nuevo y único Accionista comprará el total equivalente al 75% de los bienes de los Accionistas anteriormente mencionados, cuyo monto equivale a \$ 120.000,00.**

Tratado estos puntos, y al no haber más puntos que tratar, el presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la junta el secretario procede a dar lectura del

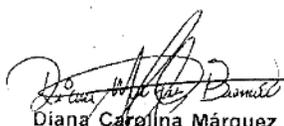
acta, y al no haber objeciones de la misma, el presidente da por terminada la sesión siendo las 12h15. Para constancia firmar: PRESIDENTE DE LA JUNTA.- SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE y SECRETARIO DE LA JUNTA.- MARQUEZ BUENAÑO DIANA CAROLINA.

Certificamos: :- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

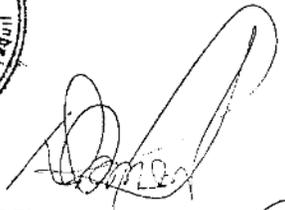
Samborombón, 7 de Noviembre del 2016



Rodrigo Cárdenas Luque
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CI. 0908877756



Diana Carolina Márquez Buenaño
SECRETARIA DE LA JUNTA
CI. 0923852446



CALDERON STEVEN MARIO
ACCIONISTA
PASAPORTE 046113459



DE ROJAS ALBERT L
ACCIONISTA
PASAPORTE 449860002



DE ROJAS ALBERTO LUIS
ACCIONISTA
PASAPORTE 211288548

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C.LTDA

Samborondón, 7 de noviembre del 2016

CERTIFICADO



Yo, Gina Vega Monserrate, Representante de la Inmobiliaria Fuerteventura C. Ltda. con RUC 0992515570001, **acredito mediante este certificado**, que Según el art 113 de Ley de Compañías " *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social*" la Cesión de acciones descritas en el Acta de Junta de Accionistas celebrado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11H00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 1.5 vía La Puntilla Ed. Samborondón Business Center Piso 2 Of. 209, donde los Accionistas CALDERON STEVEN MARIO, DE ROJAS ALBERT L. y DE ROJAS ALBERT LUIS, transferirán el total de 300 Acciones al Sr. Accionista RODRIGO CARDENAS LUQUE, contó con consentimiento unánime del capital social de \$ 400.00 correspondientes a 400 votos de parte de los Accionistas.

Por la presente autorizo el uso de este certificado para cualquier trámite legal.

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA CIA. LTDA.


Gina Vega Monserrate
GERENTE GENERAL

Dirección: Vía Puntilla – Samborondón km 1.5, Parque Comercial Los Arcos
Edif. SBC Samborondón Business Center, Torre B, 2do. Piso Oficina 2B-9
PBX (5934) 2838722 - FAX (5934) 2838797



Factura: 001-007-000002719

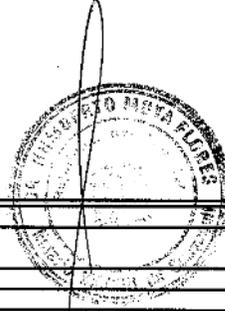
20160901038P05591



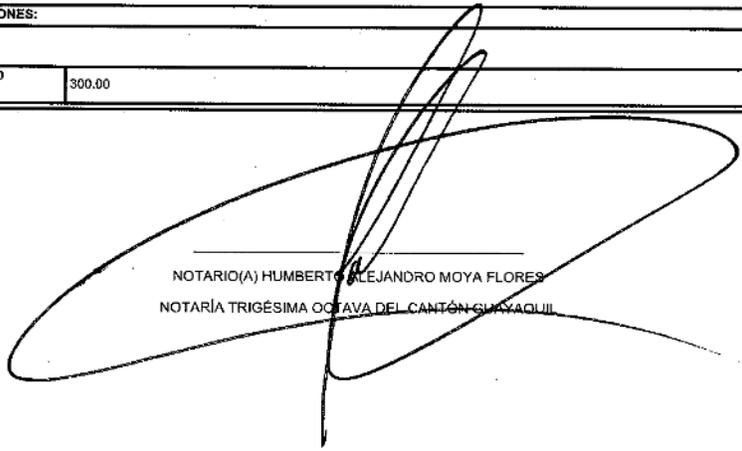
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901038P05591					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERTO LUIS DE ROJAS
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	STEVEN MARIO CALDERON
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CEDENTE	ALBERT L DE ROJAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908877756	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y CESIONES DE PARTICIPACIONES

Señor(a)(ita) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada

Número de Trámite	C-2016-8997
Expediente de la Compañía	127226
Fecha de notificación de la transferencia/cesión	01/11/2016 11:38:46
Observación	DEBE INGRESAR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.
Funcionario que observó trámite	MARCO ANTONIO CALDERON TERREROS



EXPEDIENTE: 127226

USUARIO: 0992515570001

NOMBRE: INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	RESTRICCION
1	046113459	PASAPORTE	CALDERON STEVEN MARIO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
2	0908877756	CÉDULA	CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	449860002	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERT L	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
4	211288548	PASAPORTE	DE ROJAS ALBERTO LUIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	100,0000	
						TOTAL (USD \$):	400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/10/2011 10:45:46
FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2016 17:42:05

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twentieth day of September, A.D., 2016
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2016-98465
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeLoach

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

This word "COPY" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERT LUIS DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 449860002 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

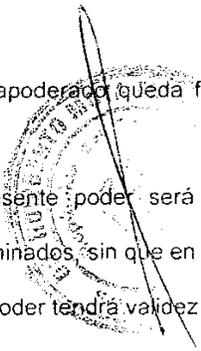
1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la Republica del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador



Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de Set del año 2016.-

Albert Luis de Rojas
ALBERT LUIS DE ROJAS

Pas. No. # 449860002

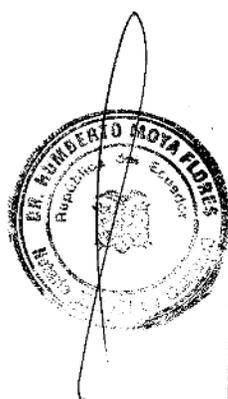
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day Set 2016
by Albert Luis de Rojas
Signature of Notary Public
Personally known yes or produce
identification yes

Francisco M. Plaza
FRANCISCO M. PLAZA
MY COMMISSION # FF 047040
EXPIRES: August 27, 2017
Bonded thru Notary Public Underwriters

A black and white copy of this document is not official.



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Francisco M. Plaza
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twentieth day of September, A.D., 2016
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2016-98467
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeJoy

Secretary of State

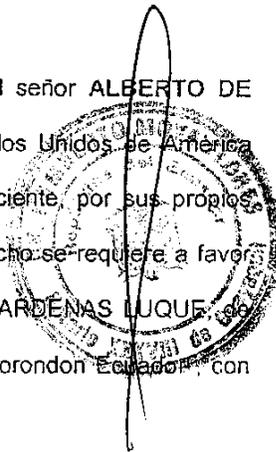
DS01 0912123

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VERIFY" appears in small letters on the face of this State Department of State document.

The word "SAFE" appears in small letters on the face of this State Department of State document.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor ALBERTO DE ROJAS de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número #510992982 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.



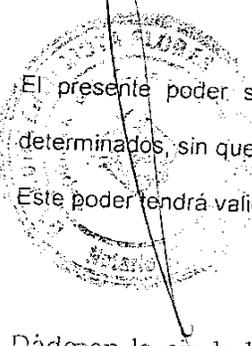
ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA, TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la República del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".



El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aquí determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo. Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 8 días del mes de Sept del año 2016.

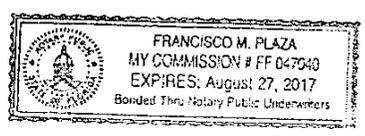
[Handwritten Signature]

ALBERTO DE ROJAS
Pas. No. #510992982

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: Dade
Sworn to (or subscribed) before me
on this 8 day Sept 2016
by ALBERTO DE ROJAS

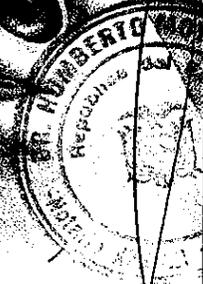
[Handwritten Signature]

Signature of Notary Public _____
Personally known _____ or produce
identification _____



We the People

Of the United States
in Order to form a more perfect Union
and establish Justice, domestic Tranquility,
and secure the Blessings of Liberty
to ourselves and our Posterity, we do hereby
convene and assemble this Congress
and by our Representatives and Senators
do hereby ratify and confirm the
Constitution for the United States of America



Herberto

FIRMA DEL TITULAR

PASSAPORTO

UNITED STATES OF AMERICA



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Francisco M. Plaza

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of September, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-98466

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

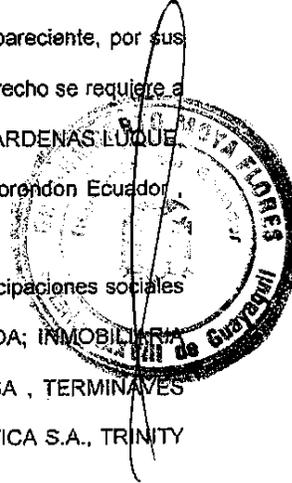
The word "VOID" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor STEVEN MARIO CALDERON de nacionalidad americana, con pasaporte de los Estados Unidos de América número # 471241832 domiciliado en Miami, Florida El compareciente, por sus propios derechos confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriano RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborombon Ecuador, con cedula de ciudadanía 0908877756.

ANTECEDENTES: El compareciente es propietario de acciones y participaciones sociales en las empresas ecuatorianas: INMOBILIARIA PONTEVEDRA C.LTDA; INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. TAMSA , TERMINAVES EQUIPO Y DEPOSITO TEDEPOSA, CARGOLOGIC, CARGA LOGISTICA S.A., TRINITY DEL ECUADOR



Con los antecedentes expuestos, el apoderado quedará facultado para, en nombre de su poderante efectuar cualquiera de los siguientes actos:

1. Comparecer a cualesquier Junta General de socios y/o accionistas dentro de la Republica del Ecuador, en las cuales su poderdante sea socio y/ o accionista; pudiendo ejercer en la referidas Junta todos los derechos que las leyes le facultan como socio y/o accionista de la misma.
2. Podrá adquirir y/o transferir o vender libremente a nombre de su poderdante participaciones sociales y/o acciones así como activos muebles e inmuebles y de las empresas en las cuales su poderdante fuere socio y/o accionistas en la República del Ecuador; pudiendo convenir términos, condiciones, valor a pagar, sin limitación alguna.
3. Para los antes mencionados efectos podrá comparecer a otorgar escritura pública respectiva a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales, en nombre de su poderdante. Para el efecto queda facultado para suscribir cuanto documento público y/o privado fuere necesario para instrumentar las referidas operaciones; así como suscribir las respectivas cartas notificando el particular al representante legal de la

S.e

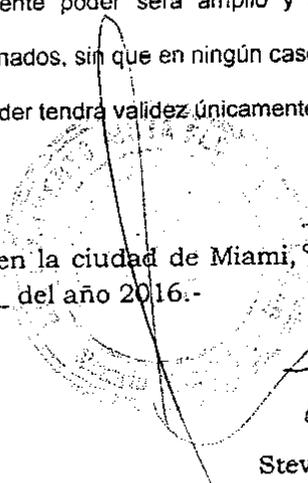
compañía para que proceda a tomar nota en el libro de participaciones sociales y/ o libros de accionistas de la empresa en la cual su poderdante fuere socio y/ o accionista. .

4. El apoderado queda facultado para delegar total o parcialmente el presente poder".

El presente poder será amplio y suficiente para el cumplimiento de los fines aqui determinados, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo.

Este poder tendrá validez únicamente en el Ecuador

Dado en la ciudad de Miami, FL, a los 19 días del mes de SEP. del año 2016.-

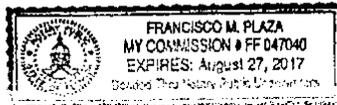


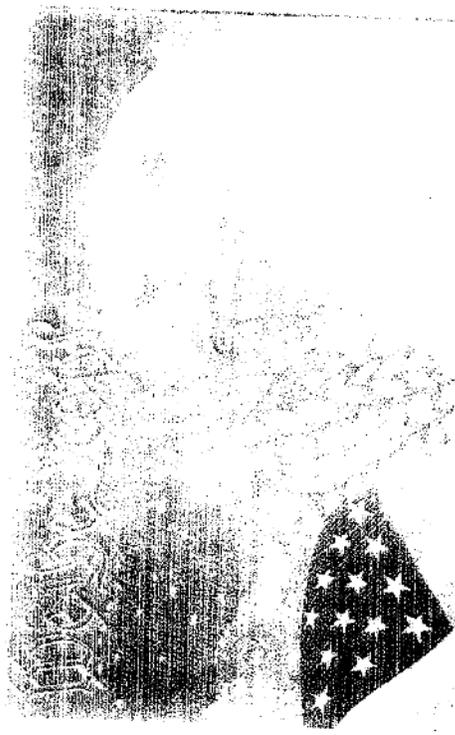
Steve Mario Calderón

Steve Mario Calderón
Pas. No. 471241832

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF: DADE
Sworn to (or subscribed) before me
on this 19 day SEP 2016
by STEVE MARIO CALDERON

Signature of Notary Public
Personally known or produce
identification 125 RIVER





SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DE TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT

Steven M. Calderon

STEVEN MARIO CALDERON

United States of America

UNITED STATES OF AMERICA

12-Mar-1993

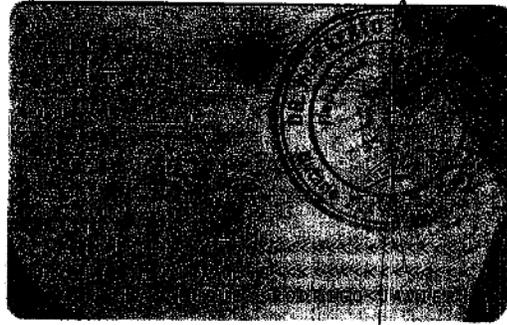
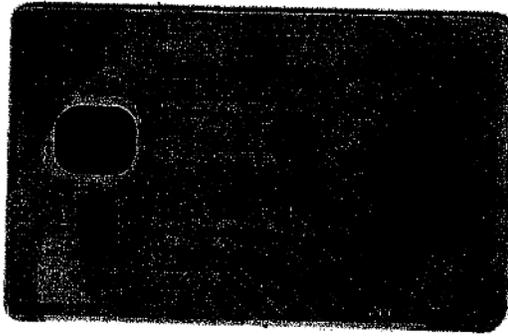
USA

Department of State

USA

4712418324USA53031204208381060851<396642

FLORIDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 09086775-6 005-0169
 CARDENAS LOQUE RODRIGO JAVIER
 GUAYAS JAMORONON
 LA PUNTELA
 DUBLICADO
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0076
 4605164

De conformidad con el numero 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
 del 12 de Abril de 1978. Doy FE Que la copia precedente
 que consta defojas es igual al documento
 que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores 23 NOV 2016
 NOTARIO XXXVII DE GUAYACUIL



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0908877756

Nombres del ciudadano: CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ PINO CARLA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: CARDENAS TEODORO

Nombres de la madre: LUQUE CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NÉREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 11:56:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValicateDocument.action>



IC-IC-17ed214808f1440



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



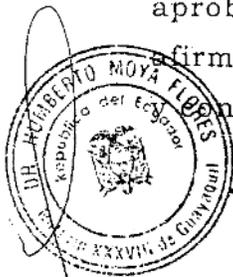
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

derechos, declara que acepta la cesión efectuada a su favor, por así convenir a sus intereses, declarando que no tienen ningún reclamo o realizar a los señores ALBERTO LUIS DE ROJAS ALBERT L DE ROJAS y STEVEN MARIO CALDERÓN, relacionado con la compañía INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.



CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de los comparecientes o los que ellos deleguen quedan autorizados para proceder a solicitar las marginaciones respectivas e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la

presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se firmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo", written over a horizontal line.

RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE

Ced. No. 0908877756

Cert. Vot.

p.s.p.d. y p. ALBERTO LUIS DE ROJAS

p. ALBERT L DE ROJAS

p. STEVEN MARIO CALDERÓN

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

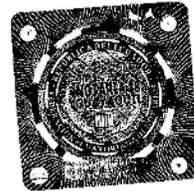


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIECIOCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-002-000020677



20160901031000228

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901031000228

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	821/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ REYES DAVID ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931106207
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUERTE VENTURA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-031-P06581

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



RAZÓN:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, sienta como tal al margen de la correspondiente a la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil seis, ante la Doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, en ese entonces Notaria Trigésima Primera de Guayaquil, la anotación de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS Y STEVEN MARIO CALDERON, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE, celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de éste cantón, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, bajo el número de protocolo 2016-09-01-038-P05591.- Lo certifico.- Guayaquil, trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRIGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 2677

4885828SZFNBR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

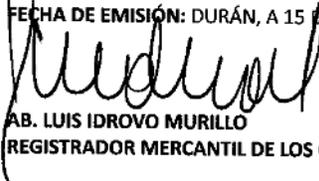
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FUERTEVENTURA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ALBERTO LUIS DE ROJAS; ALBERT L. DE ROJAS; Y STEVEN MARIO CALDERON COMPARECEN DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL

